Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SETECIENTOS Y CINCVENTA Y SEIS.

D. Nicolas de Cuenca Pinto Pz. y Mgo. de esta Villa de Arenas de la forma q. mexor aya lugar en dro. digo q. dha. Villa de ayuntamto. celebrado este dia tuvo el combto. mro. de q. fue dho. Comissario, q. sostuvan el Juz. Ecco. y Jues. de dha. abadia Con. Cinco Comissarios de la Vecindad. Y porq. yo aquexo q. tengo grandemente q. salir fuera de esta Jurisdicion para el cobro de hazienda mia, y q. necesita mi personal asistencia con precision forzosa; y q. tampoco puedo dexarlo por ser necesario el vaquear lo quanto antes, con dilacion; y dho. Nombramiento, demas concerniente a dha. Hacienda, q. de tambien personal asistencia, q. le es imposible acceptar dha. Comision, ademas q. este se puede escusar por qualquier otro Cano. Capitular, q. la cumpla mas exactamente: Esta Comision no q. de, ni para el, ni para otro Capitular, q. se deba de esperar q. Capitulen Abog.: Q. aunq. lo q. diera, no faltan muchos Cs. Capitulares q. son Abog. como son D. Juan Perez, D. Juan Pablo Salazar, y D. Juan de Perea, y este vltimo no admite este cargo, y hasta que de no escusarlo, juzgo ser notoria su diligencia en las otras Comisiones q. le han conferido, como lo dos los demas Canonigos Capitulares, cuia agravacion en sus Comisiones es publica: Siendo practica comun admitir lo dos las excepciones q. alegan los Cano. Capitulares, quando este se ha escusado de aceptar alguna Comision. Si me hubiera hallado presente en el ayuntamto. de esta mañana quando la S.a me hizo esta Comision, hubiera hecho presente mis legitimas excepciones, y no la hubiera admitido; y desde luego no la acepto, antes si me consta de ello = A V.m el q. lo dho. pido y suplico me aia por admitido dha. Comision, y mandar se libre a la S.a este pedimento para q. se tenga vn asistencia q. de cuio nombramto. doi a la S.a la gracia) y en vista del justo motivo q. aqui expongo, nombre otro Can.o Comisario q. acompañe Conjuntamente personalmente con dha. Comision, q. pido &c. y Juro = Dr. Nicolas de Cuenca

Ante mi Juan Perez

Hallo

Expedimt. se libre al Ayuntamto. de esta Villa para